



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE ENERO DE 2024

No. 1271

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la baja del enlace electrónico donde podía ser consultado el manual de integración y funcionamiento de su comité de ética, con número de registro MEO-ESPECL-SECTEI-23-3-D092787 4

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se actualiza el trámite denominado “Exención al programa para prevenir y responder a contingencias ambientales atmosféricas (PPRECAA) de la industria manufacturera de jurisdicción local de la Ciudad de México” 6

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 33
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado “Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 53
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado “Coyoacán, epicentro de la cultura”, para el ejercicio fiscal 2024 76

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

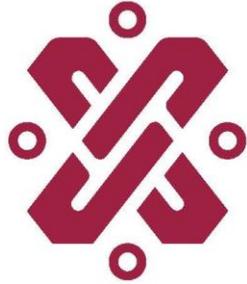
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado “Espacios de desarrollo para el beneficio de niños y niñas de la demarcación, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 95
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Ayudas humanitarias Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 118
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Comunidad solidaria y participativa, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 123
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Coyoacán, epicentro de la cultura”, para el ejercicio fiscal 2024 128
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del programa social denominado “Espacios de desarrollo para el beneficio de niños y niñas de la demarcación, Coyoacán contigo”, para el ejercicio fiscal 2024 133

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de la acción social denominada “Tradición y magia (día de reyes)” para el ejercicio fiscal 2024 139
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria de la acción social denominada “Tradición y magia (día de reyes)” para el ejercicio fiscal 2024 146

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación pública nacional número LPN/ALIZTP/DGA/007/2024.- Adquisición de vales 150
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación pública nacional número 30001026-010-24.- Contratación para proveer de insumos alimenticios el programa social denominado “Manos a la olla” 152
- ◆ **Aviso** 154



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## ALCALDÍA EN COYOACÁN

**MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO**, Directora General de Desarrollo Social y Fomento Económico en la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en los artículos; 52 numeral 1 y 4, 53 apartado A, numeral 12 fracción VIII, apartado B inciso a) fracción XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracción VIII, 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 6 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2024; así como los Ordinales Segundo y Tercero del Acuerdo por el que se delega en la titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico, las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 29 de octubre de 2021; y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Coyoacán, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico cuenta con las facultades derivadas de las atribuciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Coyoacán y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 29 de octubre de 2021, para suscribir el presente Aviso;

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “COMUNIDAD SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA, COYOACÁN CONTIGO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

#### **a) Entidad Responsable.**

Alcaldía Coyoacán

#### **Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa Social**

##### **Supervisión del programa**

Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico

##### **Control y Operación del programa**

Dirección General de Cultura.

Dirección de Fomento Económico.

Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico.

Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano.

Subdirección de Política Social.

Subdirección de Educación.

Subdirección de Servicios de Salud.

Subdirección de Promoción Deportiva.

#### **b) Diagnostico**

El contexto social, económico y demográfico de los habitantes de la Demarcación, ha generado la existencia de profundos contrastes que requieren de políticas públicas sólidas que disminuyan la pobreza entre los habitantes de la Demarcación la cual es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas, la plena integración social.

Tomando en consideración que una de las atribuciones de la Alcaldía en materia de Desarrollo Social es diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo y participación de las personas, la Alcaldía Coyoacán llevará a cabo la ejecución del programa social Comunidad Solidaria y Participativa, Coyoacán Contigo, a través de la cual se buscará que los habitantes de la Demarcación cuenten con al menos un ingreso económico que les permita satisfacer sus necesidades físicas e incrementar su índice de bienestar social, además de fomentar el desarrollo de sus habilidades, el mejoramiento del entorno de la Alcaldía, la cohesión social y la participación ciudadana, que además cuenta con una perspectiva de género al ofrecer espacios para mujeres y hombres de la Demarcación.

### c) Objetivos y Líneas de Acción

#### Objetivo General.

Contribuir a que las personas habitantes de la Demarcación que se encuentren en situación de desempleo, que habiten en manzanas de Medio, Alto y Muy Alto grado de marginación cuenten con al menos un ingreso económico que les permita incrementar su índice de bienestar social, además de impulsar procesos de organización y participación que faciliten los vínculos entre la ciudadanía y gobierno, así como desarrollar habilidades y aprendizajes entre la población contribuyendo al mejoramiento del entorno de la Alcaldía, la integración y la cohesión social.

#### Objetivos específicos y líneas de acción.

- Fomentar la realización de acciones conjuntas entre habitantes y gobierno.
- Contribuir a la integración y cohesión social.
- Contribuir a los ingresos de las familias de Coyoacán para la satisfacción de sus necesidades básicas.
- Realizar actividades de mejoramiento del entorno de la Alcaldía.
- Brindar oportunidades de desarrollo para las personas facilitadoras de servicios.
- Desarrollo para el fortalecimiento de habilidades de las personas facilitadoras de servicios.

### d) Metas Fisicas

Otorgar apoyos económicos a al menos 400 y hasta 477 personas facilitadoras de servicios mayores de 18 años (48 facilitadores de servicio tipo A, 63 facilitadores tipo B y 366 facilitadores tipo C) que realizarán actividades de mejora del entorno, generación de espacios de fomento y participación de la población local y en tránsito de la Demarcación en las actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales que se lleven a cabo en la Alcaldía de apoyo en beneficio de hasta 100,000 habitantes de la Demarcación (hombres, mujeres, niñas y niños).

### e) Programación Presupuestal

#### Monto total del Presupuesto autorizado para el Programa:

El monto total del presupuesto autorizado para este programa social en el ejercicio 2024 será de \$40, 068,000.00 (Cuarenta millones sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Se otorgarán 12 ministraciones a al menos 400 y hasta 477 personas facilitadoras de servicios, conforme a lo siguiente:

Tipo de Facilitador	Importe Unitario por ministración	Número de Ministraciones	Importe total anual
48 Facilitadores A	12,000	12	144,000
63 Facilitadores B	9,000	12	108,000
366 Facilitadores C	6,000	12	72,000

La entrega de los apoyos se realizará por medio de cheque o transferencia electrónica siendo el área responsable de la transferencia de recursos del programa la Dirección de Recursos Financieros

### f) Requisitos y procedimientos de acceso para ser beneficiario.

Las personas interesadas en formar parte de este programa social podrán presentarse en:

Lugar	Fecha	Horario
La oficina de la Subdirección de Política Social, ubicada en calle Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020	Los días 8 y 9 de enero de 2024	De 10:00 a 14:00 horas

Cumplir los siguientes requisitos

- Ser mayor de 18 años
- Ser residente de la Alcaldía Coyoacán
- Acudir en fecha y hora al lugar establecido en la convocatoria, y presentar en original y copia los siguientes documentos:

**Documentación requerida**

1. Solicitud original de incorporación al programa, misma en la que el solicitante manifestará su situación de desempleo y no recibir apoyo económico en el marco de alguna acción social similar (Formato que será proporcionado por el área responsable de la operación del programa).
  2. Original y copia de la Identificación Oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Licencia, Cartilla).
  3. Comprobante de domicilio en la Alcaldía Coyoacán, el cual no deberá ser mayor a seis meses de antigüedad (boleta predial, recibo de luz, agua o teléfono), solo en caso de que la Identificación no señale el domicilio.
  4. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) (Únicamente para las y los solicitantes que no incluyan el dato en su Identificación Oficial).
- (Presentar originales solo para cotejo)

Es importante precisar que el programa busca el desarrollo de las habilidades con las que cuenta cada persona, sin que se requiera de un perfil específico para cada uno, por tratarse de un apoyo social.

Las personas beneficiarias que formaron parte del programa social durante 2023 y deseen continuar recibiendo el apoyo del mismo durante 2024, deberán cumplir los requisitos señalados en las Reglas de Operación y presentar nuevamente la documentación señalada.

La entrega de documentos, no garantiza el ingreso al programa, sino la inscripción al mismo.

Las unidades administrativas responsables de la recepción, revisión de documentos, registro de solicitantes, integración de expedientes e integración de padrones, serán la Subdirección de Política Social y el Líder Coordinador de Proyectos de Padrones y Registro de Beneficiarios.

Recibidos los documentos de los solicitantes, la Subdirección de Política Social aplicará una entrevista a los solicitantes, con el fin de identificar las aptitudes con las que cada uno cuenta para la asignación de actividades del programa social a realizarse, para tal efecto, se requisitará la Cédula de identificación de aptitudes.

Los criterios que se considerarán serán:

- Experiencia.
- Facilidad de comunicación.
- En su caso cursos o talleres tomados.
- Habilidades
- Disponibilidad de tiempo

Los resultados de la entrevista quedarán plasmados en la cédula señalada, misma que será incorporada al expediente de cada facilitador.

Es importante precisar que dicha cédula se establece como medio de selección transparente, en que la únicamente se identificarán los aspectos arriba señalados y no se calificará cada uno, ya que el programa busca el desarrollo de las habilidades con las que cuenta cada persona, sin que se requiera de un perfil específico para cada uno, por tratarse de un apoyo social.

Posterior al registro de solicitantes, recepción, revisión de documentos, se conformará el listado de personas solicitantes que podrán incorporarse al programa social, el cual será remitido a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico para su conocimiento.

Se llevará a cabo una mesa de trabajo a la que se convocará a la Dirección General de Cultura, la Dirección de Fomento Económico, Subdirección de Control y Seguimiento de Gobierno y Asuntos Jurídicos, la Subdirección de Control y Seguimiento de Desarrollo Social y Fomento Económico, la Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano, la Subdirección de Política Social, Subdirección de Educación, Subdirección de Servicios de Salud, Subdirección de Promoción Deportiva, para llevar a cabo la distribución de los facilitadores de servicios y la asignación de actividades de acuerdo a lo siguiente:

#### Facilitadores tipo A

- Recopilación de percepción de resultados y satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios públicos y actividad gubernamental a través de la práctica de encuestas, sondeos, entrevistas y demás técnicas de investigación.
- Participación en jornadas comunitarias.

#### Facilitadores tipo B

- Impulsar espacios de diálogo para la construcción de una comunidad sana, colaborativa e inclusiva, a través de la difusión de la lectura (club de lectura, mesas literarias), promoción de los cuidados de la salud (difusión de campañas de salud), vinculación ciudadana (fomento de la participación social) y fomento al arte (difusión de carteleras y eventos culturales).
- Incorporar a la comunidad en actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales impartidas en los distintos centros y espacios de la Demarcación, así como en jornadas comunitarias, miércoles ciudadanos y en otros eventos realizados por la Alcaldía, a través de proporcionar informes y registrar a los interesados (usuarios de programas y acciones sociales).
- Ejecución de talleres o pláticas sobre conciencia sobre el cuidado del Entorno y medio ambiente.

#### Facilitadores tipo C

- Participación solidaria en la recuperación y mejora de áreas verdes, parques, jardines, camellones y otras áreas de la Alcaldía e infraestructura pública.
- Identificación de lugares sin iluminación, tiraderos de basura clandestinos, falta de seguridad, ruido excesivo.

"Todas las actividades serán incluyentes, sin limitaciones por cuestiones de género, discapacidad o grupo vulnerable"

#### **g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana**

Las personas solicitantes o beneficiarias del Programa podrán presentar quejas o inconformidades cuando consideren que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión.

La queja o inconformidad se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico área que instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Secretaría Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Arcos de Belén número 2, Colonia Doctores C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de este programa social.

La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

**h) Evaluación**

La evaluación interna será realizada por Subdirección de Política Social y la Dirección de Planeación del Desarrollo, de forma anual, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México cuyos resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

**i) Indicadores de Gestión y Resultados**

Se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios(as) y de los ciudadanos(as), de conformidad a lo siguiente:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”**

**TRANSITORIOS**

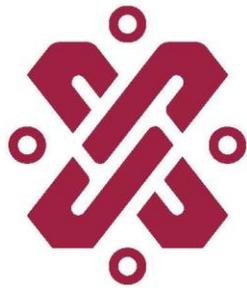
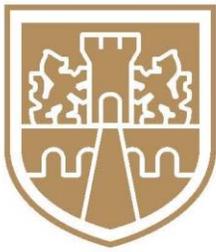
**PRIMERO.** - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Coyoacán, el veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés.

(Firma)

**MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y FOMENTO ECONÓMICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**Yahir ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**  
(Costo por ejemplar \$42.00)